Diezmaravedis.

SELLO QVARTO; DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Decreto sobre las deuas que están consignadas al Marquez que fue mi S.r Para hacer de pago a los que se hallan tiene formados de sus Salarios de sesenta y siete años; y los Señores Don Martin Thomas Prior, y Don Christoual Comendador de Alcalá la Real, y Don Martin Thomas Regidor perpetuo desta Ciudad, y Don Christoual Thomas Regidor perpetuo desta Ciudad, y Diego Thomas Regidor perpetuo desta Ciudad, estando Junta Como Loando Justicia, y Regimiento desta Ciudad, estando Junta Como Loando Vso, y Costumbre, dixeron, que por quanto el Concejo a formado quenta pidia de Hasta Con Sumenzed de el dho Señor Don Martin Thomas Prior Como mayor domo de Ymeu de Su Excelencia con el Señor Marques de Vellena, y mro gouierno, delos quatro años de su vltimo Cauezon que Cumplieron a San Juan de Junio, que paso de mil Seiscientos y Setenta y Seis, y en ellas ajustado, y Alcançado el Rey dho Concejo en ochomil, y Setenta Rs y medio Como mas largamente Consta de Sus dhas quentas, que Seremetten= y acora por parte de Su dha Señor Don Martin Thomas Prior como dho es se le ha pedido certanilla lega que La dha Cantidad para dar Satisfacion della a Su Exc.a= y Respecto de ellazer Como Sehalla certanilla muy imperfeccionada, y al presente Sin Oficial q.e Siguen para poder pagarla, y porque en Sello que a Su Exc.a se le hagan Mobo pago delos dhos ochomil, y Setenta Rs y medio desde luego se Conuienen, y Consignaron los derechos de Alcabala de Alcaldes de Corte, y Escriuanos de Camara de Su Magestad que Dios guarde, y Sus Reales Consejos, y Sello propio desta Ciudad para que lo que procediere dellos Sea Recaua Se le haga Mobo pago (para que) en Con cuya Consignacion Con reserua que hace esta Ciudad, que para Su Persona a de ser dueño, y Señor en fauor de Su Exc.a y de su mayor domo, que es, o fuere se hagan las Cobranzas Como dentro, y Cobre delos enunciantes, y personas, que assi Cobrado los dhos ochomil, y Setenta Rs y medio, de que auran azendado Sus Cantidades, que dixeron por dho de hauer dho que Su Exc.a aia Cobrado los dhos ochomil, y Setenta Rs y medio, de que auran Seruido, y hecho gracia, y merced en esta forma en fauor de Su Exc.a y de Su